



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 9 de octubre de 2026

VISTO:

El EXPE: 16365/2026.- ZALDUA, Analía Magdalena. Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Analía Magdalena ZALDUA presenta Certificado Médico mediante el cual se indica reposo laboral por el término de treinta (30) días, desde el 5 de octubre de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso a).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aprueba conceder la Licencia por Enfermedad solicitada por la Mgtr. Analía Magdalena ZALDUA, indicando que *"...de existir un nuevo certificado, será necesario adjuntar a esta dependencia los estudios por imágenes o laboratorio de corresponder e indicaciones terapéuticas dadas por el/la profesional interviniente que acreditan y justifican el diagnóstico mencionado en el certificado médico adjunto a este trámite..."*, a fs. 7 del presente expediente.

Que por Res. RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Enfermedad con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Mgtr. Analía Magdalena ZALDUA (DNI N° 22062040) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SUMPLE, carácter SUPLENTE con funciones en el Departamento de INFORMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 5 de octubre de 2026 y hasta el 3 de noviembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 12:25:55
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 12:33:27
Razon: Autorizado por Ana María Benavente Fager



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 10/10/2026 18:10:00
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso